



**CONTRATO N.º 29/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 27/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” ID 451267.-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N.º 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N.º 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**, designado por Resolución N.º 6407/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L** con RUC N.º 80083840, representada en este acto por la **SRA. ALICIA MARÍA VERGARA SÁNCHEZ**, con C.I. N.º 1.405.037, con domicilio en la calle Antequera c/ avenida caballero, Ciudad de Encarnación denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**Contrato para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” I.D. 451267**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO. –**

Lo establecido en las Especificaciones Técnicas. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. –**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 451267. -----



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA  
Secretaria General Interina  
Gobierno Municipal  
Encarnación



Alicia

VISIÓN +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 27/2024 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D. 451267, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 6268/2024. -----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Cepillo para inodoro, con manija de plástico de 35 cm de largo como mínimo, con base.	UNIDAD	UNIDAD	VICTORIA	NACIONAL	500.000	1.000.000	11.500
2	Hipoclorito de sodio al 8 %, desinfectante líquido/ lavandina, por bidón de 5 litros como mínimo.	UNIDAD	BIDON	KIT	NACIONAL	12.000.000	24.000.000	16.200
3	Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable, por bidón de 5 litros como mínimo.	UNIDAD	BIDON	BON AROMA	PARAGUAY	14.000.000	28.000.000	18.500
6	Frasco Lustra muebles en aerosol, de 360 ml como mínimo. perfumado	UNIDAD	FRASCO	CERAMICOL	ARGENTINA	500.000	1.000.000	23.000
7	Trapo de piso tamaño grande 100% algodón, doble tejido con costura en los bordes	UNIDAD	UNIDAD	GUAYKURU	PARAGUAY	2.000.000	4.000.000	6.750
9	Frasco de Cera líquida para piso, incolora, de 750 ml como mínimo.	UNIDAD	FRASCO	GIRANDO SOL	BRASIL	500.000	1.000.000	11.475
10	Frasco de cera roja, perfumada, para piso, de 500 ml como mínimo.	UNIDAD	FRASCO	FURIA ROJA	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	10.800
11	Limpiador cremoso con micropartículas en frasco de 250 ml como mínimo.	UNIDAD	FRASCO	CIF	ARGENTINA	1.500.000	3.000.000	12.150
12	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de madera resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	MB	BRASIL	2.000.000	4.000.000	16.200
14	Jabón de lavar en pan o en barra, con fórmulas combinadas para realizar todo tipo de lavado de superficies y tejidos, con buena espuma. Presentación en unidades de 200 gr como mínimo. COTIZAR POR UNIDAD.	UNIDAD	UNIDAD	INCABRIL	PARAGUAY	1.750.000	3.500.000	4.500
16	Desinfectante líquido - tipo creolina, para baño, en botella de 500 ml, como mínimo.	UNIDAD	BOTELLA	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	1.000.000	2.000.000	24.500
19	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de	UNIDAD	UNIDAD	NACIONAL	PARAGUAY	500.000	1.000.000	27.000



ASG. MIRAGROS FERNANDEZ  
Secretaria General Interina  
Gobierno Municipal Encarnación



*Alusaj*

VISION + DESARROLLO S.R.L.  
TEL: 80083840-8



	largo, cómo mínimo, con mango de madera.							
21	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml, cómo mínimo. Neutralizador de olores, aromas lavanda, brisa polar, primavera, limón, uva.	UNIDAD	FRASCO	POETT	ARGENTINA	1.000.000	2.000.000	15.500
22	Paquete de Naftalina	UNIDAD	PAQUETE	I.S.A ANTIPOLOLLA	ARGENTINA	500.000	1.000.000	12.150
23	Esponja doble con fibra abrasiva.	UNIDAD	UNIDAD	BRILHUS	BRASIL	500.000	1.000.000	3.200
24	Suavizante para ropa por 5 litro	UNIDAD	BIDON	BON AROMA	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	24.600
25	Jabón de tocador en pan, por seis unidades, de 90 cómo mínimo.	UNIDAD	PAQUETE	SALIENT	PARAGUAY	1.500.000	3.000.000	16.750
26	Jabón líquido para manos aromatizado y antibacterial por bidón de 5 litros	UNIDAD	BIDON	KIT	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	40.500
27	Alcohol líquido al 70 % por un litro, cómo mínimo	UNIDAD	BOTELLA	KIT	PARAGUAY	3.000.000	6.000.000	10.950
28	Repasador de tela para cocina con diseños coloridos con buena terminación por unidad.	UNIDAD	UNIDAD	LUCKY	CHINA	1.000.000	2.000.000	9.000
30	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plástico resistente, por 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	ECO FORTE	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	2.500
<b>TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS:</b>								<b>317.725</b>

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>Gs. 47.250.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>Gs. 95.500.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.250.000** (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo es de **Gs. 95.500.000** (guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. --

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Paola Paredes, jefa de la Unidad de Compras de la Municipalidad de Encarnación. -----



ABG. MILAGROS FERNANDEZ  
Secretaría General  
Interina  
Gobierno Municipal  
Encarnación



*Abeyal*

VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8

## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

## **10. MULTAS. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----



ABG. MILAGROS FERNANDEZ  
Secretaria General  
Interina  
Gobierno Municipal  
Encarnación



*Alujal*

VISION +  
DESARROLLO S.R.L  
RUC: 80083840-8



# Encarnación

GOBIERNO MUNICIPAL



## 15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 08 (ocho) de noviembre del año 2024. -----



*Abg. María de los Milagros Fernández*  
Secretaria General Interina



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
Intendente Municipal

VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840.8

*Sra. Alicia María Vergara Sánchez*  
Visión + Desarrollo S.R. L

